ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6117

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N°s 9 Y 10 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1284/2017, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 12 de octubre de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/CO/43/2020 de fecha 25 de julio de 2020, de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N°s 9 y 10 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación de precio por litro del gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, con ID N° 323744.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, la Cláusula CGC 13.3, expresa: "Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un ajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue:

40 % (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo;
20 % (veinte por ciento), incidencia del Gasoil;

$$Ap = Po\left(0{,}40 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do}\right) - Po$$

Donde:

Ap = Ajuste de precios.
Po = Monto mensual de Mano de Obra certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato.

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N°s 9 Y 10 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ. CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO. CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

S = Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado.

So = Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

D = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

Do = Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas..."

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de los precios unitarios, considerando la variación de precio por litro del gasoil de Petropar (Gasoil común o Tipo III) de ₲ 4.530 (guaraníes cuatro mil quinientos treinta) a partir del 20 de mayo de 2020, de ₲ 4.780 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta) a partir del 12 de marzo de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas, de ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa);

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resultan los siguientes valores constantes que se reflejan en la planilla para los diferentes ítems, conforme a lo siguiente:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6117

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N°s 9 Y 10 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Para el Reajuste 9:

$$Ap = Po\left(0{,}40+0{,}40\,\frac{S}{So}+0{,}20\,\frac{D}{Do}\right)-Po$$

$$Ap = Po\,(0{,}40+0{,}40*2192839/2041123+0{,}20*4780/4190)-Po$$

$$Ap = Po\,(1{,}0579)-Po$$

Para el Reajuste 10:

$$Ap = Po\left(0{,}40+0{,}40\,\frac{S}{So}+0{,}20\,\frac{D}{Do}\right)-Po$$

$$Ap = Po\,(0{,}40+0{,}40*2192839/2041123+0{,}20*4530/4190)-Po$$

$$Ap = Po\,(1{,}0460)-Po$$

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 233/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de setiembre de 2020;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para los Reajustes de Precios, suscritos por los representantes de las partes;

Que los reajustes de precios unitarios no implican aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios Nº 9, a partir del 12 de marzo de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020 y el Reajuste de Precios Nº 10, a partir del 20 de mayo de 2020, de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N°s 9 Y 10 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

N°1284/2017, para Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Guairá. Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.3, del Contrato, de acuerdo a los Documentos de Conformidad, en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Contratista	Contrato Nº	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste Nº 9 ₲ (IVA Incluido) desde el 12/03/2020 al 19/05/2020	Precio Unitario Reajustado Nº 9 ₲ (IVA Incluido) desde el 12/03/2020 al 19/05/2020	Monto del Reajuste Nº 10 ₲ (IVA Incluido) desde el 20/05/2020	Precio Unitario Reajustado Nº 10 ₲ (IVA Incluido) desde el 20/05/2020
1	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento Central	Electromach de Ramón Macchi	7116/2017	448.000	25.939	473.939	20.608	468.608
		Antonio Roa e Hijos S.R.L.	7117/2017					
2	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Cordillera	Rotel Ingeniería S.R.L.	7118/2017	448.140	25.947	474.087	20.614	468.754
		Ingeniería Electromecánica General S.A. (I.E.G. S.A.)	7119/2017					
3	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Paraguari	Rotel Ingeniería S.R.L.	7118/2017	468.750	27.141	495.891	21.563	490.313
		Stelci S.R.L.	7120/2017					
4	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caaguazú	Rotel Ingeniería S.R.L.	7118/2017	443.365	25.671	469.036	20.395	463.760
		Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar	7121/2017					

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6117

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N°s 9 Y 10 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

5	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caazapá	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	530.000	30.687	560.687	24.380	554.380
6	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Guairá	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	530.000	30.687	560.687	24.380	554.380
		Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)	7124/2017					
7	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	570.000	33.003	603.003	26.220	596.220
		Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar	7121/2017					
8	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Stelci S.R.L.	7120/2017	509.000	29.471	538.471	23.414	532.414
		Ingeniería Electromecánica General S.A. (I.E.G. S.A.)	7119/2017					
9	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Amambay	Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. (SEMESA S.A.)	7123/2017	552.585	31.995	584.580	25.419	578.004
		Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)	7124/2017					
10	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	540.000	31.266	571.266	24.840	564.840
		Ingeleo S.R.L.	7125/2017					

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N°s 9 Y 10 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1284/2017, EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

11	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	7122/2017	550.000	31.845	581.845	25.300	575.300
		Ingelco S.R.L.	7125/2017					

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Félix Sosa
Presidente